

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.489

Martes 28 de Febrero de 2023

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2274806

COMISIÓN CLASIFICADORA DE RIESGO

Secretaría Administrativa

ACUERDO RELATIVO A INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE OFERTA PÚBLICA ADOPTADO POR LA COMISIÓN CLASIFICADORA DE RIESGO

Vistos: Lo dispuesto en el Título XI del Decreto Ley N° 3.500, de 1980, en el Acuerdo N° 31 de los Procedimientos de Aprobación de Cuotas de Fondos de Inversión y Fondos Mutuos Nacionales, publicado en el Diario Oficial el 5 de marzo de 2009, y en el Acuerdo N° 32 de los Procedimientos de Aprobación de Instrumentos Extranjeros Representativos de Capital, publicado en el Diario Oficial el 8 de enero de 2009.

La Comisión Clasificadora de Riesgo en su 487ª reunión ordinaria acordó lo siguiente:

A. EMISORES EXTRANJEROS:

1. Aprobar las cuotas de los siguientes fondos mutuos extranjeros:

Fondo Mutuo Extranjero	País de registro
AB SICAV I - Global Plus Fixed Income Portfolio	Luxemburgo
Credicorp Capital Asset Management Fund - Credicorp Capital Latin American Equity Fund	Luxemburgo

2. Desaprobar las cuotas de los siguientes fondos mutuos extranjeros, en atención a la solicitud de su administrador:

Fondo Mutuo Extranjero	País de registro
Edmond de Rothschild SICAV - Tricolore Rendement	Francia
Edmond de Rothschild Fund - Global Convertibles	Luxemburgo
Fisch Umbrella Fund - FISCH Bond EM Corporates Defensive Fund	Luxemburgo
Fisch Umbrella Fund - FISCH Bond Global High Yield Fund	Luxemburgo
Fisch Umbrella Fund - FISCH Convertible Global Defensive Fund	Luxemburgo

3. Desaprobar las cuotas del siguiente fondo mutuo extranjero, en consideración a que no fue renovada la respectiva solicitud de aprobación:

Fondo Mutuo Extranjero	País de registro
BNY Mellon Investment Funds - BNY Mellon Continental European Fund	Reino Unido

4. Desaprobar las cuotas del siguiente fondo mutuo extranjero, en consideración a que su propiedad se encuentra concentrada:

Fondo Mutuo Extranjero	País de registro
AB SICAV I - Euro High Yield Portfolio	Luxemburgo

5. Aprobar los vehículos de inversión y las operaciones de coinvertición, en el activo alternativo específico indicado, administrados por los siguientes gestores:

Gestor de activos alternativos	Activos alternativos específicos
H.I.G. Capital	Capital Privado
Q - Energy	Infraestructura
TA Associates	Capital Privado

6. Asimismo, la Comisión tomó nota de los cambios de nombre experimentados por distintos emisores extranjeros con instrumentos aprobados, los cuales se individualizan en su sitio web: www.ccr.cl.

B. MANTENER ACUERDO VIGENTE SOBRE INSTRUMENTOS DE OFERTA PÚBLICA

En lo no modificado por la letra A anterior, la Comisión mantuvo el Acuerdo vigente relativo a instrumentos financieros de oferta pública adoptado en su 486ª reunión ordinaria, celebrada el 19 de enero de 2023, y publicado en el Diario Oficial el 24 de enero de 2023.

El presente acuerdo deberá ser considerado para el efecto de determinar la diversificación de las inversiones que se realicen con los recursos de los Fondos de Pensiones, según el D.L. N° 3.500 de 1980.

Santiago, 23 de febrero de 2023.- Alejandro Muñoz Valdés, Secretario.

Publicación disponible en el sitio Web de la Comisión Clasificadora de Riesgo: www.ccr.cl

